### **Carta del Ministro General**

**a las Clarisas Capuchinas**

*Prot. N. 00804/19*

Roma, 17 de septiembre de 2019

Festa delle Stimmate di San Francesco

Queridas Hermanas,

¡El Señor les de su paz!

En continuidad con la carta enviada a ustedes por fr. Mauro Jöhri “*Dos rostros del mismo carisma*”[[1]](#footnote-1) en el año 2017, me acerco ahora para ofrecerles algunas reflexiones y animarlas a dar nuevos pasos en el camino de comunión y participación que están recorriendo en relación a la revisión de sus Constituciones.

El hermoso regalo que les ha hecho el Papa Francisco con la Constitución apostólica “*Vultum Dei Quaerere*” y sus normas de aplicación contenidas en la Instrucción “*Cor Orans*” de la Congregación para la Vida Consagrada han generado entre ustedes un bello movimiento de reflexión e intercambio. Del mismo modo, es alentador recoger las resonancias del proceso de participación puesto en marcha a partir del Encuentro Internacional de Capuchinas realizado en México en el año 2016, y de las propuestas de la Comisión internacional de hermanas para la fase preparatoria de la revisión del texto constitucional. Con métodos creativos, con sus diferencias y adaptaciones, y también con ciertas dificultades en algunas regiones, han podido trabajar los temas propuestos en clave de formación permanente, como premisa a lo que será propiamente la revisión del texto.

No es superfluo recordar que no se intenta hacer una “reforma” de las Constituciones, sino una “revisión” de las mismas, que implica que sustancialmente el actual texto posconciliar permanecerá en su estructura y en su identidad, que continua siendo válido e inspirador, al cual se incorporarán los acentos teológicos y los cambios canónicos de los nuevos documentos eclesiales para las contemplativas, y se volcarán los ecos más consensuados del trabajo de las consultas realizadas a todas ustedes.

### **El sentido de las Constituciones: identidad, actualización, comunión.**

Las Constituciones son el código fundamental para proteger fielmente la propia vocación e identidad[[2]](#footnote-2). Ellas buscan observar la Regla según las intenciones de Santa Clara y las orientaciones de la Iglesia, aplicando y completando los preceptos para las diversas condiciones de la vida. Son una “*guía eficaz y actual para penetrarnos mejor del espíritu de nuestros santos Fundadores Francisco y Clara y del espíritu de nuestra Orden*”[[3]](#footnote-3).

Pero además de señalar la identidad, las Constituciones indican los criterios y el modo adecuado de realizar la actualización de los ideales en la realidad de nuestros días con sus diversos contextos. Efectivamente, “*en ellas se mantiene actual y se adapta a las condiciones de nuestro tiempo el espíritu perenne de la Orden de las hermanas pobres*”[[4]](#footnote-4). Son estímulo y guía concreta de una adecuada renovación continua de las hermanas y las comunidades[[5]](#footnote-5).

Ellas constituyen un explícito y concreto proyecto de comunión entre las hermanas esparcidas por el mundo y que viven en los más diversos contextos culturales, dando unidad y cohesión a la Orden, constituyendo un “*medio excelente para fomentar la unidad de espíritu entre los monasterios que se empeñan en seguir la misma Regla en tantas y tan diferentes regiones*”[[6]](#footnote-6).

En el proceso de revisión del texto constitucional será útil no perder de vista esta triple finalidad que constituye su sentido más hondo: las Constituciones son un texto para defender la identidad, favorecer una adecuada actualización y ser medio de unidad en la diversidad.

### **Segunda fase: revisión respetuosa y enriquecimiento del texto.**

En conformidad con el proyecto acordado en el Encuentro Internacional de 2016, se ha buscado realizar un itinerario para revitalizar el modo de vivir el carisma. Es por ello que la primera fase fue dedicada ampliamente a reflexionar y dialogar sobre diversos puntos de sus vidas como hermanas Clarisas Capuchinas, que en base a la experiencia requieren una reformulación. Esta etapa que comenzó octubre de 2017 y finalizará en octubre de 2019, buscó movilizar la reflexión de las hermanas con una amplia participación, con las modalidades que las Federaciones han creído más adecuadas. Con las contribuciones y reflexiones aportadas por las hermanas, existe un rico material que servirá para el desarrollo de la fase sucesiva.

La segunda fase será propiamente para revisar el texto constitucional a fin de ofrecer una propuesta de modificación, sustentada de dos actitudes básicas: el respeto por el texto actual en su estructura fundamental, ya que cada frase y palabra tienen un valor, una reflexión y una historia detrás, y por ello cada modificación deberá ser claramente fundamentada y discernida. Y en segundo lugar, el enriquecimiento del texto, considerando particularmente los nuevos documentos eclesiales, incorporados de modo de no quebrar la armonía interna y estructural del mismo. No se trata de una mera adaptación del texto a las nuevas disposiciones canónicas. Aquí se propone una revisión motivada y profunda, respetuosa y enriquecedora.

Como podemos fácilmente comprender, no será una tarea fácil. Es por eso que las hermanas de la Comisión internacional que representen a las regiones y Federaciones de toda la Orden, serán acompañadas por un grupo de expertos, que ofrecerán el servicio de orientación en diversas disciplinas específicas. La Comisión de hermanas junto a los expertos colaboradores trabajará en la maduración profunda de las propuestas de modificación buscando el consenso más amplio posible, con sólidas fundamentaciones, sea en los documentos como en las reflexiones de las hermanas. Así se llegará a formular propuestas de revisión para cada capítulo de las Constituciones, del modo más cabal y consistente posible, que luego serán enviadas a todos los monasterios para ser estudiadas.

Cada Federación o Asociación tendrá derecho a enviar una representante a la Comisión internacional, de modo de agilizar la comunicación y dinamizar las tareas. Claro que aquellas federaciones, especialmente en un mismo país o región, que acuerden colaborar juntas podrán mandar libremente una sola hermana en común.

Les presento aquí los hermanos especialistas que he designado para acompañar el desarrollo de esta segunda fase, que colaborarán con espíritu fraterno con las hermanas de la Comisión:

Fr. Francesco Neri,

Fr. Bernardo Néstor Molina,

Fr. José Ángel Torres Rivera.

### **Un itinerario sinodal**

Este trabajo de revisión de las Constituciones es una excelente manera de experimentar la “sinodalidad” constitutiva de la Iglesia[[7]](#footnote-7). La palabra “sínodo” etimológicamente significa camino común, senda de conjunto, y en la tradición hace referencia al itinerario que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios. Desde los primeros siglos se designan específicamente con ésta palabra las asambleas convocadas en diversos niveles (diocesano, provincial o regional, patriarcal, universal) para discernir, a la luz de la Palabra de Dios y escuchando al Espíritu Santo, las cuestiones doctrinales, litúrgicas, canónicas y pastorales que se van presentando periódicamente. Poco tiempo atrás ha dicho el Papa Francisco que “*el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio*”[[8]](#footnote-8) ya que “*caminar juntos es constitutivo de la Iglesia; la figura que nos permite interpretar la realidad con los ojos y el corazón de Dios; la condición para seguir al Señor Jesús y ser siervos de la vida en este tiempo herido. Respiración y paso sinodal revelan lo que somos y el dinamismo de comunión que anima nuestras decisiones*”[[9]](#footnote-9) .

Este itinerario que están transitando en la revisión de vuestro texto fundamental, lleno de alegrías y de esperanzas, no exento de desafíos, debe ser animado por una profunda espiritualidad de comunión y sellado con el particular estilo contemplativo. Un camino de encuentros comunitarios, federales, de la comisión internacional, etc… realizados siempre en un clima orante, reflexivo y de discernimiento interiorizado, pues sólo así será fuente de una verdadera renovación.

La comunión en primer lugar es encuentro con Dios Trinidad, misterio de comunión. Por ello no se trata de multiplicar reuniones en detrimento de la vida de oración, sino de favorecer algunos espacios significativos en los diversos niveles, espiritualmente motivados, bien preparados y seleccionados, sin poner en riesgo el ritmo de vida de cada comunidad.

De la lectura en conjunto de la Constitución “*Vultum Dei Quaerere*” surgen rápidamente dos categorías que se repiten una y otra vez, como la melodía de un estribillo: discernimiento y diálogo, en el trasfondo de una vida dedicada a la oración contemplativa. Las invito a continuar y comprometerse en esta “sinodalidad” que toda la Iglesia está recorriendo, poniendo en práctica ese discernimiento y diálogo, cualificado por la sabiduría honda de quienes ofrecen amplios tiempos para dejarse tocar por el misterio de Dios.

### **Convocatoria**

Con todas estas consideraciones, convoco a las delegadas de las Federaciones que componen la Comisión internacional de revisión de las Constituciones, junto a los asesores nominados a poner manos a la obra para comenzar los trabajos de la segunda fase del proceso, reuniéndose en Roma, en el mes de febrero de 2020, de modo que sin apresuramientos, pero sin demoras, continúen esta rica senda común.

Y invito a todas las hermanas Clarisas Capuchinas, en sus diversas realidades y situaciones, en sus contextos y culturas, a esperar de la Comisión las indicaciones para dar nuevos pasos en comunión y a recibir la gracia que conlleva revisar el texto que define vuestra identidad, actualiza el modo de vivirla y une en un mismo espíritu los monasterios del mundo entero.

Que Santa Clara interceda por ustedes para “*que el mismo Señor que les dio un buen comienzo, les regale también el crecimiento y la perseverancia final*”[[10]](#footnote-10).

Fraternalmente,

Fr. Roberto Genuin  
Ministro General OFMCap

1. Carta Circular a las Clarisas Capuchinas (Prot. N. 00268/17), 25 de marzo de 2017. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cfr. Código de Derecho Canónico 587, § 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Constituciones de las Monjas Clarisas Capuchinas n. 5. [↑](#footnote-ref-3)
4. Constituciones de las Monjas Clarisas Capuchinas n. 221. [↑](#footnote-ref-4)
5. Cfr. Constituciones de las Monjas Clarisas Capuchinas n. 226. [↑](#footnote-ref-5)
6. Constituciones de las Monjas Clarisas Capuchinas n. 221. [↑](#footnote-ref-6)
7. Cfr. Comisión teológica internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018. [↑](#footnote-ref-7)
8. Papa Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50º aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015, AAS 107 (2015) 1139. [↑](#footnote-ref-8)
9. Papa Francisco, *Discurso en la apertura de la 70ª Asamblea general de la Conferencia Episcopal Italiana,* 22 de mayo de 2017. [↑](#footnote-ref-9)
10. Santa Clara de Asís, *Testamento* 78. [↑](#footnote-ref-10)